

**«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».**



Expte.: xxxx/2022

**ACUERDO DE INICIO**

Visto el proyecto de "BORRADOR INICIAL de Proyecto de Orden de [día de mes de año], por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, de medidas de apoyo urgentes para la concesión de ayudas para evitar daños en la avifauna, en aplicación del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para el periodo 2023-2025" y la documentación que lo acompaña, a propuesta de la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, esta Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,

**ACUERDA**

**Primero.-** Iniciar el procedimiento de elaboración de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, de medidas de apoyo urgentes para la concesión de ayudas para evitar daños en la avifauna, en aplicación del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para el periodo 2023-2025.

**Segundo.-** No someter el proyecto a los trámites de audiencia e información pública, así como solicitar los posibles informes y consultas a los organismos que se relacionan en el Anexo.

**Tercero.-** Teniendo en cuenta el mandato establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba la distribución territorial definitiva de los créditos presupuestarios correspondientes a los criterios objetivos y acuerdos fijados en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el 14 de abril de 2021, mediante la Resolución del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de 18 de mayo de 2021, por la que se formalizan los compromisos financieros con las CCAA, de la línea relativa a la "aplicación del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, para la modificación de tendidos eléctricos, financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" (21BDSB002), la adopción de este procedimiento requiere una respuesta tan inmediata que no puede conseguirse a través del procedimiento legislativo ordinario y se necesita que se realice mediante el carácter urgente y prioritario que ponen a disposición tanto el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo el amparo del artículo 45.bis de la Ley 6/2006, de 24 de octubre. En la tramitación de la presente Orden será de aplicación el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.



	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	28/11/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

**«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».**



Expte.: xxxx/2022

**A N E X O**

**A) Relación de entidades a las que se habrá de conceder audiencia:**

**B) Relación de organismos a los que se habrá de solicitar informe preceptivo:**

1. Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
2. Intervención General de la Junta de Andalucía.
3. Informe de Gabinete Jurídico

**C) Relación de organismos a los que se habrá de solicitar informe facultativo:**

1. Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (en virtud de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 162/2022)

**D) Relación de organismos a los que se solicita observaciones.**

1. Secretaría General de Energía de la Consejería de Política Industrial y Energía.



GIUSEPPE CARLO ALOISIO		28/11/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	